



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente: Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	44-650-31-05-001-2021-00052-01
DEMANDANTE	• ALBERTO ANDRÉS ZAMBRANO GRANADILLO c.c. 5.166.466 • ELIECER JOSÉ CARRILLO SOTO C.C. 84.006.406 • OMAR ANDRÉS GONZÁLEZ VEGA C.C. 1.122.407.877 • JOSÉ MANUEL DAZA CATAÑO C.C. 1.122.396.507 • LUIS EDUARDO POLO GONZÁLEZ C.C. 1.122.398.438
DEMANDADOS	• CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL “CDF” Nit. 830.130.263-9 • ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS “OEI” Nit. 860.403.137-0 • LA NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Nit. 899.999.028-5
LLAMADA EN GARANTÍA	• SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit. 860.009.578-6

Riohacha, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Al proceso se allegó nuevo poder por parte de la demandada, por lo que se dispone reconocer personería al abogado CESAR AUGUSTO LIMA MUÑOZ identificado con la cédula de ciudadanía número 93.389.729 y portador de la T.P. 123.560 expedida por el C.S. de la J., como apoderado de la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS “OIE” en los términos y para los efectos del poder otorgado. En consecuencia, se entiende revocado el poder otorgado con anterioridad.

En cuanto al acceso del expediente digital, se constata que el pasado 12 de mayo, la Secretaría concedió el acceso al expediente digital, conforme obra constancia en el cuaderno de segunda instancia, por lo cual no hay lugar a impartir ninguna orden al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
Magistrado Ponente
Henry De Jesus Calderon Raudales

Firmado Por:

Magistrado

Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e9cd46144025e815a6a9bfd40631fcca99711761f514d6f2d50bf30a1c28b42**

Documento generado en 16/05/2023 03:01:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>